

SECCIÓN :	11	ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO
ENTIDAD :	00144	FUNDACIÓN TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL
PROGRAMA:	315.12	FUNDACIÓN TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

La Fundación desarrolla su actuación sobre la solución autónoma de la conflictividad colectiva en las relaciones laborales de la Comunitat Valenciana mediante el ejercicio de las funciones de conciliación-mediación y arbitraje, sobre su prevención y el fomento de la negociación colectiva.

Es complicado realizar una previsión del número final de procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje que de futuro se tramitarán, extremo que está fuera del alcance de la entidad que gestiona el sistema y que depende, en todo caso, de la voluntad de los terceros usuarios y beneficiarios del sistema. Consecuentemente, más difícil es pronosticar el número de los beneficiarios afectados al estar en función del número de conflictos laborales que se puedan producir, instar y tramitar en cada ejercicio y del tipo de estos que, siendo conflictos colectivos, el grado de afectación es, a priori, impredecible y directamente relacionado con el número de conflictos de sector o de empresa implicados.

La situación provocada por la COVID-19 y sus consecuencias socio-laborales incidirá directamente en el número y tipología conflictual que se pueda generar en función de las medidas que se adoptan por los agentes económicos: expedientes de regulación de empleo, temporales o extintivos; su transformación, la modificación de condiciones, las medidas y prestaciones que acompañan a estas, etc. Igualmente, la situación sanitaria incidirá en la manera de prestación del trabajo y en la configuración de la celebración de los procedimientos correspondientes y sesiones de negociación colectiva extraprocedimental, modulando la presencialidad y aforos.

Como resultado de la elaboración del diagnóstico y posterior Plan de Igualdad de oportunidades, se plantea la introducción de medidas que contribuyan a implantar y mejorar las situaciones de Igualdad en el entorno de la Fundación.

OBJETIVO BÁSICO

1. Prevención y resolución de los conflictos laborales.
2. Fomento del consenso social y potenciación de la autonomía negocial de los agentes sociales y económicos.
3. Minimizar en la medida de lo posible, en el entorno laboral, la exposición a los riesgos provocados por COVID-19.
4. Mantenimiento de la Igualdad efectiva, promoción y mejora de la conciliación de la vida personal y laboral, así como la prevención activa de las conductas de acoso moral, sexual, o por razón de sexo en la Fundación.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1. Ejercer las funciones de conciliación-mediación y arbitraje en conflictos laborales de conformidad con lo establecido en el vigente Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de la Comunitat Valenciana.
 - 1.2. Facilitar a los agentes sociales y económicos la infraestructura y recursos materiales y humanos necesarios para las reuniones de negociación de los instrumentos relacionados con la negociación colectiva sectorial y de empresa.
 - 2.1. Participar en acontecimientos formativos, divulgativos o técnicos relacionados con la solución de conflictos, la conciliación-mediación, el arbitraje, las relaciones laborales y el derecho del trabajo.
 - 3.1. Continuar la implementación y adaptación del protocolo de actuación, plan de contingencia y conjunto de medidas preventivas implantadas en la Fundación para afrontar la situación sanitaria provocada por la COVID-19, en base a las directrices comunicadas por las autoridades sanitarias, así como por las contenidas en el Plan de Contingencia y Continuidad elaborado por el Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales de la Fundación.
 - 3.2. Fomentar de la celebración telemática de procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje.
 - 4.1. Diseñar y desarrollar la impartición de acciones formativas sobre Igualdad, Conciliación y Bienestar Laboral y preventivas sobre riesgos psicosociales que pudieran afectar a la calidad de vida de las trabajadoras y trabajadores a nivel personal, laboral y familiar.